



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 291-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0133**. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **OBEIDA DEL CARMEN VEGA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.972.838** y **DANIEL JOSE VILLEGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.271**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **OBEIDA DEL CARMEN VEGA RAMOS** y **DANIEL JOSE VILLEGAS CONTRERAS**.

Curaduría Urbana  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General